

RESOLUCIÓN N° 271.

VISTA: la Nota SUOC N° 055/2024 y el informe SUOC de Evaluación N° 05/2024, presentado por la Jefa Interina de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe SUOC de Evaluación N° 05/2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el **TOTAL** el llamado a Menor Cuantía Nacional “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON**” ID N° 442.610, a la empresa: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC 80013889-9, Representante Legal, Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con C.I. N° 2.359.981**, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO; teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55 Adjudicación y la Resolución de la DNCP 454/2024; solicitando su tratamiento y resolución.

Que, el Artículo 55 Ley N° 7021/2022, establece cuanto sigue:

“Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”

En ese sentido, el Consejo encuentra pertinente la aprobación del Informe SUOC de evaluación presentado, adjudicando por el **TOTAL** a la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, en razón del cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022, las disposiciones de la Resolución de la DNCP 454/2024 aplicables al caso, y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.024.

Asimismo, conforme lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 7021/2022 y los Art. 79 y 80 del Decreto 9823/2023, corresponde designar en carácter de Administrador de Contrato al Ing. Derlis Ibarra Recalde, Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción.

Por tanto, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,**
RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe SUOC de Evaluación N° 05/2024, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, que forma parte de la presente resolución.

ART. 2°: ADJUDICAR, por el **TOTAL** el llamado a Menor Cuantía Nacional “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y COPIADORAS DE LA MARCA CANON**” ID N° 442.610, a la empresa:

- a) **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC 80013889-9, Representante Legal, Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar, con C.I. N° 2.359.981**, por un monto



mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO.

ART. 3°: DESIGNAR en carácter de Administrador de Contrato al Ing. Derlis Ibarra Recalde, Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción.

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

